

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA DGFA/SAMA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRARIOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DENIEGAN LAS AYUDAS A LA APICULTURA A LOS SOLICITANTES DE LAS MEDIDAS DE AYUDAS B Y C, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2014, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL 2014-2016, ANUALIDAD 2014.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Fondos Agrarios procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la **Resolución de la DGFA/SAMA por la que se deniegan las ayudas a la apicultura a los solicitantes (medidas B y C) previstas en la Orden de 7 de mayo de 2014 en el marco del Programa Apícola Nacional 2014-2016, Anualidad 2014**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 22 y 27 de la citada orden, indicándose en el ANEXO de la mencionada resolución la relación de solicitantes y el motivo de la denegación de la ayuda a los mismos.

Contra la mencionada Resolución de la DGFA/SAMA, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el/la Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este anuncio, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>) de la citada Consejería en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

Fdo.: Concepción Cobo González

Código Seguro de verificación: jtUgUTO8/TFJO/wOF4M9PQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	04/09/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	jtUgUTO8/TFJO/wOF4M9PQ==	PÁGINA	1/1



jtUgUTO8/TFJO/wOF4M9PQ==